



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
Tel.809-739-1709 RNC: 406011313.

RESOLUCION NO.002.2022.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución pública; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ**, el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión celebrada en fecha Veinte y dos (22) de febrero del año 2022, mediante acta de sesión extraordinaria No.001, de fecha 22 de

febrero en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución.-----

Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley 176-06, en sus artículos 3 y 284.-----

Vista la Ley 340-06, articulo 4,15 y 16, de Compra y contrataciones.

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud a la Directora de la Junta Distrital de Veragua.-----

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

Resuelve.-----

Primero: Aprueban las obras del presupuesto participativo de las siguientes comunidades: Caño Dulce, La lometá, La Cuchara, La Boca, Las Canas, Los Guaos.

Segundo: Aprobar como efecto Aprueban el monto de dicho presupuesto participativo por un millón trescientos cincuenta mil pesos (RD\$1,350,000).

TERCERO: Autorizan a la Directora de la Junta Distrital de veragua **LICDA. BLACINA REYES MARTINEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral N0.061-0008448-9. Para la ejecución de dicho presupuesto.

DADA: En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los Veinte y dos (22) días del Mes de febrero del año 2022. a los 178 de la Independencia Nacional y a los 156 de la Restauración.-----


Elba Alvarez
Presidente




Candido Gomez
Secretario

